

ANOS
1943 2013

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Dra. Guadalupe Maldonado Islas
Titular del Régimen Estatal de Protección Social
en Salud en el Estado de Tlaxcala.
Presente.

México, D.F., 28 de junio de 2013
Oficio No. CNPSS/DGAO/558/13

En referencia al numeral III de las Disposiciones Generales de los **"Lineamientos Generales que Establecen los Criterios para la Programación y Ejercicio de los Recursos para el Apoyo Administrativo, Gasto de Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud"**, (Lineamientos), así como a los acuerdos del "Taller de Planeación y Programación del Gasto de Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud" y en particular a su oficio No. REPSS/0628/2013 mediante el cual envía su Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2013, conforme a los formatos establecidos por Proyecto de Gasto y a lo señalado en los Lineamientos.

Al respecto, me permito comunicarle que una vez concluido el análisis de su propuesta de programación de recursos para este rubro de gasto, así como la retroalimentación mediante correo electrónico, su POA se registra con número GO/TLAX.-29/POA-LIB/029/2013, por un monto total de \$36,326,125.20 (Treinta y seis millones trecientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos. 20/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el monto total registrado para el POA 2013, deberá acreditarse conforme a la distribución por Proyecto de Gasto siguiente:

Gasto Operativo del Régimen Estatal	\$ 4,294,899.00
Gasto Operativo de los Módulos de Afiliación y Orientación	\$ 18,651,242.00
Gasto Operativo de los Módulos de Afiliación y Orientación Tipo Nodo	\$ 1,501,258.40
Gasto Operativo para los Gestores de Servicios de Salud Fijos e Itinerantes	\$ 7,959,989.80
Gasto Operativo para Afiliación, Reafiliación, Registro Biométrico y Seguimiento a la Consulta Segura	\$ 3,918,736.00

Asimismo, me permito reiterar que no obstante, el monto total registrado no rebasa el 6% del recurso federal transferible destinado a satisfacer el Gasto Operativo y el Gasto Administrativo para la Entidad, que se señala en el Artículo 36 Apartado A, Inciso a, Numeral IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, su aplicación queda sujeta al resultado de la afiliación real alcanzada al final del ejercicio,

A Q

